

Denuncia Corta Bosque Nativo

Organismo

Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

Unidad Ejecutora

Dirección General Forestal

Categorías

¿Qué es?

Denuncia de Infracción a las normas inherentes, que prohíben la Corta del Bosque Nativo, que dará lugar a una inspección y posible aplicación de una sanción.-

¿Dónde y cuándo se realiza el trámite?

Montevideo:

Dirección General Forestal

Dir: Cerrito N° 318 **esq Colón - Planta Baja**

Tel: 2 -916.98.91 o **Tel: 2 -915.19.00 int. 209**

Regional Tacuarembó:

Dir: General Flores N° 390

Tel: 4633-3894

Regional Durazno:

Dir: Eusebio Piriz **729**

Tel: 4362-3623

¿Qué se necesita para realizarlo?

Indicar datos:

* Departamento

* Localidad

* Forma de acceso

* indicar el predio donde se efectuó la corta

¿Cómo se hace?

Dirigirse a la Dirección General Forestal, Cerrito N° 318 esq Colón - Montevideo. En forma escrita, por fax o telefónicamente al tel Tel: 2 -916.98.91, **2 – 915.19.00 int. 209**. Por correo electrónico a dforestal@mgap.gub.uy.

Denunciando la corta del Bosque Nativo, indicando los datos solicitados.

Costos

No tiene costo.-

Forma de solicitarlo

Personalmente, vía telefónica o correo electrónico.

Otros Datos

Puede ser Anónima y en caso de querer identificarse, proveer datos personales que la DGF efectuará la devolución del resultado.-

Vínculos asociados

Cantidad de vínculos ingresados: 0

Normativa Asociada

Cantidad de normativas ingresadas: 1

Categorías por organismo

Cantidad de categorías seleccionadas: 0

Actualización de datos del trámite

Periodo de actualización

6 meses